

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veintidós (22) enero de dos mil veintiuno (2021)

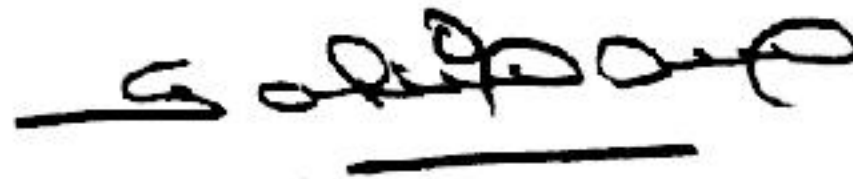
Rad: 2020- 0318

Proceso: verbal

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.-Por Secretaría, hágase entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, utilizando los canales digitales autorizados.
- 2.-Efectúese la compensación por retiro de demanda. Ofíciase
- 3.-Déjense las constancias pertinentes en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en **ESTADO VIRTUAL** Nro. 4, hoy 25 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros